

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Sociales
Periodo 2024-2025

Propuesta: Curso Libre- 30hs

Dato-no dato: sistemas estadísticos nacionales y derechos humanos universales

Equipo docente

Docente Responsable: Paola Seminara (FCS, FFyH, Unc) DNI 21763043

Equipo docente: *Viviana Masciadri (CIECS, Conicet, FCS, Unc), DNI 18596017*

Docente Invitada: *Jacinta Buriyovich*

Fundamentación

Las oficinas nacionales de estadística y el sistema que ellas integran brindan al público en general, al gobierno y a las empresas, información correspondiente a las esferas económica, demográfica, social y ambiental primordiales para el desarrollo y la comprensión mutua de las distintas esferas y para propiciar el comercio entre los Estados y los pueblos del mundo.

La calidad de las estadísticas oficiales depende primariamente de que los ciudadanos, empresas y demás informantes colaboren en el suministro de datos adecuados y confiables a los organismos de estadística. Para que los ciudadanos confíen en las estadísticas oficiales, los organismos estadísticos deben contar con un conjunto de valores y principios fundamentales.

La independencia, la relevancia y la credibilidad, así como el respeto a los derechos de los informantes hacen a estos principios.

Es viable que la organización estadística de un país pueda cimentar una relación de respeto y confianza, basada en la credibilidad de los usuarios, si existe una posición concreta de autonomía. Por ese motivo, las actividades de recopilación, análisis y difusión de información estadística deben diferenciarse de las actividades de formulación de políticas. En otras palabras, las autoridades que regulan el sistema de estadísticas deben ser imparciales. Les corresponde evitar que los datos sean manipulados con propósitos políticos y deben estar obligadas a asegurar que los datos identificables en forma individual sean preservados. En suma, la potestad que otorga la legislación a los organismos de estadística para recabar información no es útil a menos que todos los sectores de la sociedad cooperen. Por lo tanto, derecho a la información y derecho a la intimidad son dos elementos que deben sopesarse debidamente en las legislaciones que enmarcan las estadísticas oficiales para asegurar la confiabilidad de la información individual. Los organismos que no logran persuadir a los informantes de que la información que aportan es confidencial no pueden confiar en la calidad de los datos que recopilan y brindan.

En esta asignatura invitamos a quienes quieran introducirse en esta materia poco transitada debido a sus implicancias en materia de derechos humanos.

Se sugiere la cursada para los estudiantes que se encuentren en el ciclo de especialización.

Objetivo general

- Incentivar lecturas analíticas sobre las legislaciones que enmarcan las estadísticas oficiales.

Objetivos específicos

- Familiarizarse con los conceptos centrales del programa de estudio.
- Fomentar el ejercicio de lectura, reflexión, y, posterior escritura.
- Estimular el trabajo en grupo, el debate y la capacidad de argumentación.

Unidad 1

Objetivo del sistema estadístico: la producción de información estadística. Sistema estadístico: centralizado o descentralizado. Leyes de estadística. Explotación de datos administrativos con fines estadísticos. Secreto estadístico: tipos e implicancias respecto a los registros administrativos. Flujo de datos entre sistemas. Derecho a la información. Derecho a la intimidad. Confidencialidad de los datos. Datos sensibles. Riesgo de explotación de datos estadísticos con fines no-estadísticos. No-datos.

Bibliografía específica

- Agamben, Giorgio: “¿Qué es un dispositivo?”. *Sociológica*, vol. 26, núm. 73, pp. 249-264, 2011.
- Foucault, Michel: *Genealogía del racismo. De la guerra de las razas al racismo de Estado*. Madrid, La Piqueta, 1992.
- Foucault, Michel: Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Masciadri, Viviana: “Nombre y apellido o razón social, domicilio y rama de actividad: ¿deben o no exceptuarse del secreto estadístico? Una revisión comparativa”. *Espacios Públicos*, vol. 16, núm. 37, mayo-agosto, 2013, pp. 141-174, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.
- O'Donnell, Guillermo: *El estado burocrático autoritario*, Buenos Aires, Prometeo, 2009 [1973].
- Otero, Hernán: *Estadística y nación*, Ciudad de Buenos Aires, Prometeo libros, 2007.

Unidad 2

Evolución del sistema estadístico argentino. Periodo 1894- 1966. Periodo 1968 en adelante. Ley 17. 622. Creación del INDEC. Órganos centrales de estadística. Órganos periféricos. Interacción entre sistemas. Controladores. Sistema de gobierno. Comprender para prevenir: planificación de genocidios y estadísticas demográficas. El caso argentino.

Bibliografía específica

- INDEC: Marco legal de las estadísticas oficiales Ley N° 17.622. Buenos Aires, 25 de enero de 1968. https://www.indec.gob.ar/ftp/documentos/Ley_17622.htm.
- Masciadri, Viviana: “Nombre y apellido o razón social, domicilio y rama de actividad: ¿deben o no exceptuarse del secreto estadístico? Una revisión comparativa”. *Espacios Públicos*, vol. 16, núm. 37, mayo-agosto, 2013, pp. 141-174, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México.
- : “Explorando el pasado reciente: servicios estadísticos de las Fuerzas Armadas Argentinas conexos a la Ley 17.622”. *Revista de Estudios sobre Genocidio*, 8(12), 2017.
- : “Planificación de genocidios y estadísticas demográficas. El caso argentino”. SAHTI, Simposio Argentino de Historia, Tecnologías e informática, 2022.
- Mentz, Raúl Pedro (1991), “Sobre la historia de la estadística oficial argentina”, *Estadística española*, vol. 33, n° 128:501-532.

Unidad 3

Método para el estudio de sistemas estadísticos comparado. Bibliohemerografía. Criterio analítico. Evaluación del riesgo en el uso de datos estadísticos y administrativos con fines no-estadísticos. Argentina, Uruguay, Brasil, Bolivia, Venezuela, España, Israel. Uso de indicadores biométricos con fines estadísticos: India.

Bibliografía específica

- Ferreiro, Osvaldo y Prado, Carlos: Historia de la Estadística en Chile. *Estadística española*, Vol. 33, Núm. 128, págs. 575-586, 1991.

Masciadri, Viviana: “Elementos para revisar competencias en materia de protección de datos en los sistemas estadísticos de los Estados miembros del MERCOSUR”, *Revista MERCOSUR de políticas sociales*, ISSN 2523-0891 (impreso) Vol 2: 2018: pp. 112-131 - doi: 10.28917/ism.2018-v2-112.

---: “Estadísticas poblacionales: marco jurídico, violación de derechos humanos, entorno gubernamental. Dos experiencias, una lectura”, *Papeles de Población*, No. 109, CIEAP/UAEM.

Canudas-Romo, Vladimir: “Censo mexicano del 2020: el uso de identificadores biométricos”. *Coyuntura demográfica*, número 16, julio 2019.

Bibliografía complementaria

Borches, Carlos y Carnota, Raúl: “Misioneros entre gentiles. Los primeros pasos de la investigación operativa en Argentina”; en Velasco, María y Venturelli, Nicolás (ed.), *Selección de trabajos de las XXI Jornadas de Epistemología e Historia de la Ciencia*, Córdoba, Área Lógico-Epistemológica de la Facultad de Filosofía, UNC, ISBN 978-950-33-0919-3, 2011.

Diaz de Guijarro, Eduardo, Baña, Beatriz, Borches, Carlos y Carnota, Raúl: *Historia de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales*, Ciudad de Buenos Aires, Eudeba, 2015.

IPPDH: *A 40 años del Cóndor. De las coordinaciones represivas a la construcción de las políticas públicas regionales en derechos humanos*. Reunión de Altas Autoridades en Derechos Humanos y Cancillerías, Mercosur, Paraguay, 2015.

Jacovkis, Pablo M.: *De Clementina al siglo XXI: breve historia de la computación en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Eudeba, 2013.

---: “Manuel Sadosky y su impacto en la ciencia y en la política argentina”. En *Manuel Sadosky. El sabio de la tribu*, Buenos Aires: Libros del Zorzal, 2014.

Ley 17374: *Fija Nuevo texto refundido, coordinado y actualizado del Decreto Fuerza de Ley, N° 313 de 1960, que aprobara la ley orgánica Dirección Estadística y Censos y crea el Instituto Nacional de Estadísticas*. Promulgación: 15-OCT-1970. Última modificación: 13-AGO-2018 - Ley 21105. Biblioteca del Congreso Nacional de Chile, <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28960> .

Naciones Unidas: *Manual de sistemas y métodos de estadísticas vitales. Volumen II: examen de las prácticas nacionales*. Serie F No. 35, New York, 1985.

National Bureau of Statistics of China: *Statistics Law of the People's Republic of China*, 2012-09-21 15:32, http://www.stats.gov.cn/enGLISH/LF/SL/201209/t20120921_27177.html# .

Otero, Hernán: *Estadística y nación*, Ciudad de Buenos Aires, Prometeo libros, 2007.

O'Donnell, Guillermo: *El estado burocrático autoritario*, Buenos Aires, Prometeo, 2009 [1973].

Rodríguez Leal, Luis German, Carnota, Raúl: *Historias de las TIC en América Latina y el Caribe: inicios, desarrollos y ruptura*. Madrid, Fundación Telefónica y Ariel, 2015.

Evaluación

El curso se aprobará con un mínimo de 80% de asistencia a las clases, la participación en las actividades propuestas en clase y la elaboración de un trabajo final individual de no más de 7 carillas incluida la bibliografía (Times New Roman 12, interlineado sencillo, normas APA). Formato trabajo final individual: resumen, introducción, estudio de caso, conclusión preliminar, bibliografía.

Se acredita con la realización de una sola instancia evaluativa al cierre del cursado que debe ser aprobado con siete (7) o más.

Modalidad: Mixta

Frecuencia:

Encuentros presenciales cada 15 días de 3 horas (total 21 hs. presenciales),

Encuentros virtuales asincrónicos cuando no es la semana de presencialidad de dos horas (encuentros virtuales asincrónicos 10 hs.)

Total de horas del curso libre: 30 hs.

Cantidad de horas destinadas a las actividades asincrónicas: 10 hs.